

Un Real.



El Tercero un Real. Años de  
mil setecientos noventa, y no-  
venta y uno.

Sr. Adm. y Pl.

trib. Real de Minería

Jr. Pedro de Fuentes, y Serrano en nombre de  
Jr. Pedro de Yuxxa Min. y Ar. de S. M.  
en el Pl. Ar. de Tauricocha, en el exp.  
promovido p. Jr. Ant. Albaroz p. si, y  
a nombre de su Comp. Jr. Juan Calderon,  
p. que mi p. y demas que se iban verifi-  
cacio del vocablo q. estandardo a Tauri-  
cocha en Comp. de su mand. de la Pl.  
Conf. y hermit. exen. y cumplan las con-  
dicioner de la escritura de compañia  
celebrada sobre el asunto = Digo: que  
se me hizo saber el auto de la S. en q.  
se declara por conoren de esta causa la  
Diputacion territorial, y que con testim.  
de los docum. q. en dho auto se citan  
se admitan originales los autos, y sin  
embargo de ser conforme a ordenanza  
y justicia lo que se oviere, combiene a el  
no. de mi p. quede en la secretaria

TM-JUL

CA: 38

DOC: 68

FS: 1

Este tribuna testim. el dho exped.  
para que en todo tiempo conste a  
v. s. el escrito de demanda, y el q.  
a nombre de mi p.<sup>te</sup> presente =  
Ab. s. pido, y sup. se sirva de mandada  
se saque testimonio de dho. dos escritos  
y sus proveidos, ordenando se unan  
a la causa principal. lo que parece inri-  
dencia la p.<sup>te</sup>, y se ha seguido  
sobre la verdadera citacion de la  
mina de El Rey de Saucoscha, p. S. de  
es Justicia q.<sup>o</sup> pido, Costas de. y  
para lo necesario = Pedro de Fuentes,  
y Berrio

Lima 16 de Feb. de 1791

Como lo pide con citacion =



Delgado